

CIRCULAR Nº 08

REGLAMENTO ASUNTO: NUEVO QUE**ESTABLECE** LOS REQUISITOS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, enero de 2024

Estimado asociado:

Nuestra confederación nacional, **CONAIF**, nos informa que el 6 de diciembre de 2023 se publicó el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el **Reglamento** que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación.

Esta norma se centra exclusivamente en garantizar que los sistemas informáticos que soporten los procesos de facturación de los obligados tributarios cumplan el conjunto de requisitos que aseguren la integridad de los datos de facturación registrados, quedando fuera de su ámbito objetivo los procesos contables y de gestión de empresarios y profesionales"; y cuyos aspectos técnicos podrán detallarse mediante una orden ministerial del titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Adjuntamos un resumen elaborado por CONAIF con lo más destacado de la misma.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide muy atentamente,

> ORIGINAL FIRMADO POR MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL-GERENTE



